

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 098-2024
10 de septiembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/048-2024** seguido contra el buque de pequeña escala de nombre **JOSEFINA**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura con fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PE/040-2024
09 de septiembre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de pequeña escala de nombre **JOSEFINA**, con licencia de pesca No. 8-C-3242, propiedad de **ALEXANDRA JIMENEZ GOMEZ**, con cédula No. 8-903-1055 por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque de pequeña escala **JOSEFINA**, la señora **ALEXANDRA JIMENEZ GOMEZ**, el día diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL
9-9-24





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 10 de septiembre
de 2024, siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.

[Signature]
Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de _____, siendo las
_____ de la
_____.

Firma

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. Edicto 099-2024
10 de septiembre de 2024.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DFII/EXP 044-2024, seguido contra el buque ISNA VICKY, con Licencia C-029-A, Patente de Navegación No. 4193-57-J propiedad de la sociedad INDUSTRIAS PANAMEÑAS DEL PACIFICO, S.A, por presuntamente incurrir en infracciones graves establecidas en el artículo 145, numerales 8 y 11, de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y la infracción grave descrita en el numeral 2 del artículo 201 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023, se dictó DGIVC/DFII/RA/GE 041-2024 del 09 de septiembre de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE 041-2024
09 de septiembre de 2024.

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque ISNA VICKY, con Licencia C-029-A, Patente de Navegación No. 4193-57-J propiedad de la sociedad INDUSTRIAS PANAMEÑAS DEL PACIFICO, S.A, por presuntamente incurrir en infracciones graves establecidas en el artículo 145, numerales 8 y 11, de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y la infracción grave descrita en el numeral 2 del artículo 201 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, Ley 44 de noviembre de 2006 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de admisión o negación de pruebas, dictada en el expediente seguido al buque ISNA VICKY, con Licencia C-029-A, Patente de Navegación No. 4193-57-J propiedad de la sociedad INDUSTRIAS PANAMEÑAS DEL PACIFICO, S.A siendo el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL
9-9-24





Autonad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 10 de septiembre
 de 2024, siendo las
0:00 a.m. de la
mañana.

[Signature]
 Firma



Autonad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá _____ de _____
 de _____ siendo las
 _____ de la
 _____.

 Firma

